Don Juan Carrillo tomo la razon Juan Ruiz de Bellas
es registrada Jorge de Olalde Albergara Can
ciller Jorge de Olalde Albergara

Señor

El doctor Antonio Felices de Ureta vecino y regi
dor de la ciudad de la ciudad de Lorca digo que re
nuncio mi oficio de regidor en manos de vra
mag.d en favor de don Pedro Felices de Ureta
mi sobrino vecino de la dicha ciudad que es persona
abiles y suficiente y en quien concurren
las calidades y partes necesarias para
usar y exercer el dicho oficio a vra mag.d su
plico le haga merced del y le mande despa
char titulo informa y si de ello vra mag.d
no fuere servido no lo renuncio y lo reten
go a mi para lo usar y exercer y en el
servir a vra mag.d como hasta aqui lo he hecho
en cuyo testimonio otorgue esta carta car
ta ante el escrivano publico testigos de yuso escriptos
en la ciudad de Lorca a diez dias del mes de
Henero de mil y seiscientos y cinco años
siendo testigos el canonigo Bartolome Rraja del
Manchiron y el doctor Juan Gonzalez y el
licenciado Alonso Mateo Rreadon vecinos de Lorca
y el otorgante que doy fee conozco lo firmo
el doctor Antonio Felices ante mi
Merchior de Caycedo escrivano y Merchior de
Caycedo escrivano publico del numero y juzgado
de la dicha ciudad de Lorca fui presente
al otorgamiento de la dicha renunciacion
y de su original saque este traslado y a
fin mi signo en testimonio de verdad
Merchior de Caycedo escrivano

Yo Diego Salazar escrivano del rey nuestro
señor publico del numero y juzgado de la
ciudad de Lorca doy fee y testimonio
como oy dia de la fecha a estas seis